



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA 53/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes: D. Gustavo A. Rico Pérez
D^a Natalia Rey Riveiro.
D. David Santos Baeza.
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
D. José Cabrera Fernández.
D. Enrique González Gutiérrez
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejel-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D^a Fernando Rodríguez Álvarez

Sr. Director del Servicio de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Director General Accidental: D. Andrés Jaramillo Martín.
de la Junta de Gobierno Local

Mediante video conferencia, siendo las 18:00 horas del día 20 de Octubre de 2021, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejel-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director General Accidental de la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Ac.1322/2021 Por el Concejel Secretario se motiva el carácter extraordinario y urgente de la reunión por la necesidad de realizar la prorroga y formalizar la enajenación de la parcela antes del cumplimiento del plazo del contrato en primer caso y antes de fin de año en el segundo. Siendo aprobado por unanimidad de los asistentes

2.- CONTRATACIÓN

2.1 Prórroga del contrato para la prestación del suministro de “material de oficina y papelería”, expte. 2020005SUM.

Ac.1323/2021.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) con cargo a la aplicación presupuestaria 102.9202.22000 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021 y comprometer crédito por las cantidades indicadas en los documentos de reserva de crédito unidos al expediente.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con **LYRECO ESPAÑA S.A.U.** para la prestación del contrato de **suministro de “Material de oficina y papelería”**, hasta el día 11 de noviembre de 2022.

3º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

2.2 Aceptación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación relativo a la evaluación de las ofertas presentadas dentro del procedimiento abierto convocado para enajenación, en régimen de concurrencia, por concurso, de la Parcela 3-D, sector V-3 “El Montecillo”, sita en calle Mercedes Formica c/v a calle Concha Laos, destinada a la construcción de viviendas de protección pública, conforme a los criterios objetivos de adjudicación fijados en el PCAP, expte. 2021002PAT

Ac.1324/2021.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de clasificación de las ofertas presentadas por el siguiente orden:

OFERTANTE	TOTAL PUNT.
ACCESO, S. COOP.	100,00
RESIDENCIAL MADRID MÉNDEZ ÁLVARO I, S. COOP. MAD	70,24
OGMIOS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	65,12
CONSULTORES URBANISMO Y GESTION DEL SUR	65,07
PARQUE DE LA CONCORDIA S COOP.	64,33
RESIDENCIAL GEOMADRID SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	64,00
TERRAZAS DEL PINAR, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	43,26
PARQUE DE SANTA ANA SDAD COOP	34,13
RESIDENCIAL EL OLIVO DE PEÑALVER, SOC. COOP. MAD	28,28



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

LAS ROZAS RESIDENCIAL, S.L.U.	26,77
LOCARE LAS ROZAS, SOCIEDAD LIMITADA	24,65
SOCIEDAD MORAVERDE MANTENIMIENTO, S.L.	23,35
FINALCARO, S.L.	18,42
SOCIEDAD MERCANTIL HIJES, S.L.,	14,98
VESCOOP RIVAS, S.C.M	10,26

2.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por **ACCESO, S. COOP.**, que ofrece la cantidad de **4.411.244,53 €** excluido IVA, con las siguientes mejoras:

- Plazo de pago : 1 mes.
- Plazo de solicitud de licencia : 3 meses.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, presente la siguiente documentación:

- Garantía definitiva por importe de **220.562,23 €**, procediéndose a la devolución de la garantía provisional una vez presentada la garantía definitiva.
- Declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Balance del último ejercicio cerrado presentado en el Registro Mercantil, del que se desprenda que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es igual o superior a 1, o, de ser inferior, se compensa con el importe del patrimonio neto.
- Acreditación de haber desarrollado promociones de viviendas en cualquiera de los últimos cinco años, cuyo año de mayor ejecución sea igual o superior a 52 viviendas.

Transcurrido dicho plazo de 10 días hábiles, sin haber presentado dicha documentación, se tendrá por retirada su oferta, con incautación de la garantía provisional constituida, requiriendo igual documentación al siguiente licitador clasificado.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 18:15 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,